



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 404-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de julio de 2025

VISTO: El Formulario Único de Trámite N°00175, de fecha 08 de julio del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2111, de fecha 08 de julio 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes régimen: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 68, inciso b), del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas establece que: "*El procedimiento de obtención del Título Profesional con Tesis, incluye tres etapas: a. Elaboración y aprobación del Proyecto de Tesis. b. Ejecución del Proyecto de Tesis. c. Presentación y sustentación de la Tesis*";

Que, mediante Resolución N°393-2023-CFI-UNAJMA de fecha 02 de junio de 2023, se aprueba la designación del Mtro. Alexei Reynaga Medina como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista Renato Macote Maucaylle de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Que, mediante Resolución Decanal N° 120-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba el Proyecto de Tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones;

Que, mediante el Formulario Único de Trámite N°00175, de fecha 08 de julio 2025, el egresado Renato Macote Maucaylle solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la anulación de la Resolución N° 120-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de agosto de 2023, indicando que: "...*por la causa de inviabilidad del trabajo de campo que me impide la recolección de datos del trabajo de campo que me impide la recolección de datos esenciales para el desarrollo de mi proyecto de tesis (...)*". Lo que imposibilita completar la etapa de ejecución establecida en el Artículo 68, inciso b, del Reglamento de Grados y Títulos;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería del expediente N° 2111 de fecha 08 de julio de 2025 y en atención al Formulario Único de Trámite N°00175, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 393-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de junio de 2023, que designó al Mtro. Alexei Reynaga Medina como asesor del Proyecto de Tesis, y la Resolución N° 120-2023-D-FI-UNAJMA, de fecha 21 de agosto de 2023, que aprobó el Proyecto de Tesis del egresado **Renato Macote Maucaylle**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por causal de inviabilidad del trabajo de campo que impide la recolección de datos esenciales para su desarrollo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental la ejecución y adopción de las acciones correspondientes para el pleno cumplimiento de la presente Resolución, con la obligación de rendir cuenta al Consejo de Facultad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 404-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 09 de julio de 2025

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al asesor y a los interesados, para su conocimiento y los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA